

3175 N
3177 J



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE

Héctor Alexander Mazariego Gálvez
25/09/2019

ACTA DE VERIFICACIÓN NÚMERO GAI-AAF-039-09-2019
CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL
MOPT-ALCALDIA MUNICIPAL DE JIQUILISCO DEPARTAMENTO DE USULUTAN

En las Oficinas de la Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública dependencia del Ministerio de Obras Públicas y de Transporte MOPT, ubicado en la Alameda Manuel Enrique Araujo kilómetro 5.1/2 Carretera a Santa Tecla, Plantel La Lechuza, a los veintitrés días del mes de septiembre de dos mil diecinueve. Reunidos los que suscribimos, **Licenciado Cesar Enrique Marroquín Rivas, Gerente Administrativo Institucional y Licenciado Santos Genaro Rodríguez, del Área de Activo Fijo MOPT,** con el objeto de verificar la recepción de **UNA PLANTA ELÉCTRICA Y CINCUENTA LOCKER,** recibidos por la Licenciada **Gloria Josefina Villeda, Encargada de Apoyo Administradora en Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública,** mediante de **ACTA DE RECEPCIÓN** de fecha 22 de julio de 2019, el Área de Activo Fijo ha Verificado e identificado y da ingreso a los Bienes Muebles del **MOPT** con el siguiente número de Inventario:

| Nº | CODIGO DE INVENTARIO | BIEN MUEBLE | DESCRIPCION DEL BIEN | MARCA | MODELO | SERIE | PRECIO |
|----|----------------------|------------------|---|-------------|------------|------------------|--------------|
| 1 | 01-09-11-014-2019 | PLANTA ELECTRICA | DE 300 KW/375 KVA | CATERPILLAR | DE300SEO | CA000C9LLX981222 | \$ 37,968.00 |
| 1 | 01-07-42-047-2019 | LOCKER | DE 4 COMPARTIMIENTOS, LAMINA DE HIERRO DE 1/32", COLOR GRIS | ACCES | SIN MODELO | SIN SERIE | \$ 84.00 |
| 2 | 01-07-42-048-2019 | LOCKER | DE 4 COMPARTIMIENTOS, LAMINA DE HIERRO DE 1/32", COLOR GRIS | ACCES | SIN MODELO | SIN SERIE | \$ 84.00 |
| 3 | 01-07-42-049-2019 | LOCKER | DE 4 COMPARTIMIENTOS, LAMINA DE HIERRO DE 1/32", COLOR GRIS | ACCES | SIN MODELO | SIN SERIE | \$ 84.00 |
| 4 | 01-07-42-050-2019 | LOCKER | DE 4 COMPARTIMIENTOS, LAMINA DE HIERRO DE 1/32", COLOR GRIS | ACCES | SIN MODELO | SIN SERIE | \$ 84.00 |
| 5 | 01-07-42-051-2019 | LOCKER | DE 4 COMPARTIMIENTOS, LAMINA DE HIERRO DE 1/32", COLOR GRIS | ACCES | SIN MODELO | SIN SERIE | \$ 84.00 |
| 6 | 01-07-42-052-2019 | LOCKER | DE 4 COMPARTIMIENTOS, LAMINA DE HIERRO DE 1/32", COLOR GRIS | ACCES | SIN MODELO | SIN SERIE | \$ 84.00 |
| 7 | 01-07-42-053-2019 | LOCKER | DE 4 COMPARTIMIENTOS, LAMINA DE HIERRO DE 1/32", COLOR GRIS | ACCES | SIN MODELO | SIN SERIE | \$ 84.00 |
| 8 | 01-07-42-054-2019 | LOCKER | DE 4 COMPARTIMIENTOS, LAMINA DE HIERRO DE 1/32", COLOR GRIS | ACCES | SIN MODELO | SIN SERIE | \$ 84.00 |
| 9 | 01-07-42-055-2019 | LOCKER | DE 4 COMPARTIMIENTOS, LAMINA DE HIERRO DE 1/32", COLOR GRIS | ACCES | SIN MODELO | SIN SERIE | \$ 84.00 |
| 10 | 01-07-42-056-2019 | LOCKER | DE 4 COMPARTIMIENTOS, LAMINA DE HIERRO DE 1/32", COLOR GRIS | ACCES | SIN MODELO | SIN SERIE | \$ 84.00 |
| 11 | 01-07-42-057-2019 | LOCKER | DE 4 COMPARTIMIENTOS, LAMINA DE HIERRO DE 1/32", COLOR GRIS | ACCES | SIN MODELO | SIN SERIE | \$ 84.00 |
| 12 | 01-07-42-058-2019 | LOCKER | DE 4 COMPARTIMIENTOS, LAMINA DE HIERRO DE 1/32", COLOR GRIS | ACCES | SIN MODELO | SIN SERIE | \$ 84.00 |
| 13 | 01-07-42-059-2019 | LOCKER | DE 4 COMPARTIMIENTOS, LAMINA DE HIERRO DE 1/32", COLOR GRIS | ACCES | SIN MODELO | SIN SERIE | \$ 84.00 |
| 14 | 01-07-42-060-2019 | LOCKER | DE 4 COMPARTIMIENTOS, LAMINA DE HIERRO DE 1/32", COLOR GRIS | ACCES | SIN MODELO | SIN SERIE | \$ 84.00 |



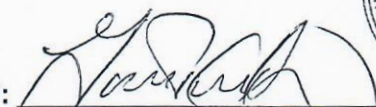
| | | | | | | | |
|-------|-------------------|--------|---|-------|------------|-----------|--------------|
| 44 | 01-07-42-090-2019 | LOCKER | DE 4 COMPARTIMIENTOS, LAMINA DE HIERRO DE 1/32", COLOR GRIS | ACCES | SIN MODELO | SIN SERIE | \$ 84.00 |
| 45 | 01-07-42-091-2019 | LOCKER | DE 4 COMPARTIMIENTOS, LAMINA DE HIERRO DE 1/32", COLOR GRIS | ACCES | SIN MODELO | SIN SERIE | \$ 84.00 |
| 46 | 01-07-42-092-2019 | LOCKER | DE 4 COMPARTIMIENTOS, LAMINA DE HIERRO DE 1/32", COLOR GRIS | ACCES | SIN MODELO | SIN SERIE | \$ 84.00 |
| 47 | 01-07-42-093-2019 | LOCKER | DE 4 COMPARTIMIENTOS, LAMINA DE HIERRO DE 1/32", COLOR GRIS | ACCES | SIN MODELO | SIN SERIE | \$ 84.00 |
| 48 | 01-07-42-094-2019 | LOCKER | DE 4 COMPARTIMIENTOS, LAMINA DE HIERRO DE 1/32", COLOR GRIS | ACCES | SIN MODELO | SIN SERIE | \$ 84.00 |
| 49 | 01-07-42-095-2019 | LOCKER | DE 4 COMPARTIMIENTOS, LAMINA DE HIERRO DE 1/32", COLOR GRIS | ACCES | SIN MODELO | SIN SERIE | \$ 84.00 |
| 50 | 01-07-42-096-2019 | LOCKER | DE 4 COMPARTIMIENTOS, LAMINA DE HIERRO DE 1/32", COLOR GRIS | ACCES | SIN MODELO | SIN SERIE | \$ 84.00 |
| TOTAL | | | | | | | \$ 42,168.00 |

Los bienes muebles, descritos en la tabla anterior se reciben nuevo y a satisfacción como APOORTE ADICIONAL DEL MUNICIPIO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL N° ORI-07/2019 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTOS DE INFRAESTRUCUTURA VIAL, INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA, OBRAS DE MITIGACIÓN Y OBRAS DE DRENAJE., SUSCRITO ENTRE EL MOPT Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE JIQUILISCO, DEPARTAMENTO DE USULUTAN., manifestando los suscritos que son asignados a la Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública del MOPT, La Lechuza.

Y no habiendo más que hacer constar firmamos la presente de conformidad en el lugar y fecha indicada

RECIBIO:

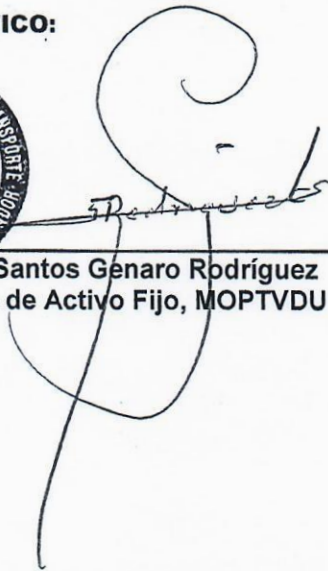
F:


 Licda. Gloria Josefina Villeda
 Encargada de Apoyo Administradora
 Dirección de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública



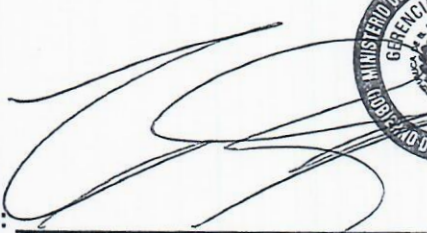
VERIFICO:




 Lic. Santos Genaro Rodríguez
 Área de Activo Fijo, MOPTVDU

VISTO BUENO:

F:


 Lic. Cesar Enrique Marroquín Rivas
 Gerente Administrativo Institucional





MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTE Y
DESARROLLO
URBANO

DIRECCION DE MANTENIMIENTO DE LA OBRA PÚBLICA

CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL N° ORI-07-2019, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL, INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA, OBRAS DE MITIGACIÓN Y OBRAS DE DRENAJE

ACTA DE RECEPCION

Reunidos en las instalaciones del Plantel MOP La Lechuza a las diez horas del día veintidós de julio del año dos mil diecinueve, los suscritos: el Ing. José Gilberto Chavarría Pineda Administrador de contratos en representación de la municipalidad de Jiquilisco, del Departamento Usulután y, la Licda. Gloria Josefina Villeda, encargada de Apoyo Administrativo de la Dirección Construcción y Mantenimiento de la Obra Publica en representación del MOPT, con el propósito de entregar y recibir formalmente 1 planta eléctrica y 50 locker por un valor de CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$42,168.00) detallados en las Factura en cuadro abajo. Por lo que se dan por recibido a entera satisfacción por cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones previamente definidas, mediante acta de recepción en La Planta Asfáltica y en Bodega de materiales del Plantel La Lechuza. Detallo a continuación.

| NUMERO FACTURA | FECHA DE FACTURA | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN | EMPRESA PROPORCIONO | MONTO UNITARIO | MONTO TOTAL (\$) |
|----------------|------------------|----------|--|---------------------------------|----------------|--------------------|
| 1780 | 04/07/2019 | 1 | Planta eléctrica nueva de 300 KW/375 KVA | GENERAL DE EQUIPOS | \$37,968.00 | \$37,968.00 |
| 00260 | 19/06/2019 | 50 | Locker de 4 compartimientos | DISTRIBUIDOR TAMIRA S A DE C.V. | \$84.00 | \$4,200.00 |
| TOTAL | | | | | | \$42,168.00 |

Y no habiendo más que hacer constar, firmamos y ratificamos la presente acta.

ENTREGA POR ALCALDIA DE JIQUILISCO:



Ing José Gilberto Chavarría Pineda
DUI # 05031147-7
Cargo: Administrador de contrato
Sello:

RECIBE POR EL MOPT:

Licda. Gloria Josefina Villeda
DUI #.03116851-4
Cargo: Encargada de Apoyo Administrativo
Sello:

GENERAL DE EQUIPOS



ORGANIZACION

Ferreyros

FACTURA

No. 1780

COMPANIA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V.

Importación y Venta de Maquinaria Industrial, Agrícola, Vehículos, Repuestos y Servicios para los mismos.

CASA MATRIZ:

1 CONTADO

2 CREDITO

SUCURSALES: Ver al dorso

VENDIDO A:

TESORERIA MUNICIPAL DE JIQUILISCO
CALLE FABIO GUERRERO # 1

GIRO:

REGISTRO No.

NIT:

| DOCUMENTO | FECHA | CODIGO CLIENTE | | | ORDEN DE COMPRA | SUC. | DIV. | VENDEDOR | F. PAGO |
|--------------|------------|----------------|----|----|-----------------|-----------|----------------|-----------|---------|
| EFO100001780 | 4/07/19 | 023081 | | | | 01 | I | JC | 2 1 |
| ORDEN No. | FECHA DOC. | PC | LC | MC | ENVIADO POR | DEPTO. | | SECUENCIA | |
| 305928 | 4/07/19 | F | | F | | | | | |
| FABRICANTE | MODELO | No. SERIE/PIN | | | No. EQUIPO | HOROMETRO | No. INVENTARIO | | |
| A | DE300SEO | 0LX901222 | | | | .0 | CG8898A | | |

| CANT. | No. PRODUCTO | N/R | DESCRIPCION | PRECIO UNITARIO | VTAS. NO SUJETAS | VTAS. EXENTAS | VTAS. AFECTAS |
|-------|--------------|-----|-------------|-----------------|------------------|---------------|---------------|
|-------|--------------|-----|-------------|-----------------|------------------|---------------|---------------|

DEPARTAMENTO DE VENTAS MAQUINARIA INDUSTRIAL

* PLANTA ELECTRICA NUEVA DE 300 KW/375 KVA
DE CAPACIDAD EN APLICACION PRIME *
MARCA: CATERPILLAR MODELO : DE300SEO
1 NO EQUIPO: CG8898A SERIE NO: LX901222
PIN: *CAT000C9LLX901222*

PAGADO CON CHEQUE

No. 0000070-08

Cta. 0803-01-081757-4.

37.968.00

TOMA O RAZON EN FOLIO _____ del libro
CIFRA 54119 Fuente de Recurso _____
LT _____ del presupuesto Municipal
Vigente, Acuerdo Municipal No. 15 de Acta No.
21 de Fec/2 07-06-2019 Alcaldia
Municipal de Jiquilisco a 04 de 07 de 2019

CONTADOR MUNICIPAL

DESE
ALCALDE MUNICIPAL

LISTO B°
SINDICO MUNICIPAL



PAGADO:

TESORERO MUNICIPAL

COPIA NO DA DERECHO A CREDITO FISCAL

| | | | | | |
|-------|-----------|--------|-----|-----------|-----------|
| SUMAS | 37.968.00 | I.V.A. | .00 | SUB-TOTAL | 37.968.00 |
|-------|-----------|--------|-----|-----------|-----------|

| | | | | |
|------------|------------|----------|------------------|---------------|
| AUTORIZADO | DESPACHADO | RECIBIDO | VTAS. NO SUJETAS | VTAS. EXENTAS |
|------------|------------|----------|------------------|---------------|

TOTAL A PAGAR

TRICENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES CON 00/100*

NO SE ADMITEN DEVOLUCIONES DE EQUIPO O PARTES DEL SISTEMA ELECTRICO amparadas en este comprobante. Tampoco se admiten devoluciones de Repuestos solicitados al exterior. La Compañía se reserva el derecho de aceptar o no devoluciones que no cumplan estas dos condiciones. Toda devolución será sujeta a un descuento del 25% sobre el precio neto facturado y será necesario presentar este comprobante.

Si pago dentro de los diez primeros días del próximo mes en nuestras instalaciones, sin utilizar el servicio de cobranza, gozará del 10% de descuento sobre facturas de repuestos del mes anterior.

No. 19DS000U 14219

DUPLICADO

00092 - 04072019 CREDITO 37.968.00



MINISTERIO
DE OBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTE Y
DE VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO

GOBIERNO
DE EL SALVADOR

Nº ORI-07/2019

CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL PARA LA EJECUCIÓN
DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL, INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA,
OBRAS DE MITIGACIÓN Y OBRAS DE DRENAJE.

SUSCRITO ENTRE

EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO

Y

EL MUNICIPIO DE JIQUILISCO, DEPARTAMENTO DE USULUTAN

Nosotros, ELIUD ULISES AYALA ZAMORA,

actuando en nombre y representación del Estado y Gobierno de El Salvador, en el Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, en calidad de Ministro de Obras Públicas Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, en adelante denominado el MINISTERIO o MOPTVDU, con Número de Identificación Tributaria

o cual compruebo con lo

siguiente: A) Diario Oficial número doscientos veintidós, tomo número cuatrocientos diecisiete del veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete, en el cual se publicó el acuerdo ejecutivo número seiscientos treinta de fecha veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete, mediante el cual el señor Presidente de la República profesor Salvador Sánchez Cerén, en uso de sus facultades constitucionales establecidas en los artículos ciento cincuenta y nueve y ciento sesenta y dos de la Constitución de la República de El Salvador y de conformidad al artículo veintiocho del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, acordó a partir del uno de diciembre de dos mil diecisiete, mi nombramiento en el cargo de MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO; B) Certificación del acta asentada en el Libro de Actas de Juramentación de Funcionarios Públicos que lleva la Presidencia de la República, extendida el día uno de diciembre de dos mil diecisiete por el licenciado Francisco Rubén Alvarado Fuentes, Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República, de la cual consta que el día uno de diciembre de dos mil diecisiete, en calidad de ministro rendí la correspondiente protesta constitucional ante el Presidente de la República; y LOIDA EUNICE LOZA DE PEREZ, mayor de edad, secretaria, del domicilio de Jiquilisco, departamento de Usulután, con Documento Único de Identidad

actuando en nombre y representación del municipio de Jiquilisco, departamento de Usulután, con Número de Identificación Tributaria

que en el curso del presente convenio se denominará "el municipio", conforme a la documentación siguiente: a) Credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral con fecha veinticinco de abril de dos mil dieciocho, en cumplimiento de los artículos 63 letra d, 64 letra a romano vi, 219, 221 y 224, del Código Electoral, de la cual consta que de acuerdo al Escrutinio Final de las elecciones celebradas el día cuatro de marzo de dos

ALAMEDA MANUEL ENRIQUE ARAUJO, KM. 5 1/2 CARRETERA A SANTA TECLA.



SIGAMOSCREANDOFUTURO



9



MINISTERIO
DE OBRAS PÚBLICAS,
INFRAESTRUCTURA
COMUNITARIA Y
DRENAJE

GOBIERNO
DE EL SALVADOR

diecinueve. En consecuencia, se considera necesario la suscripción de un convenio de cooperación entre el ministerio y el municipio para la ejecución de las obras de interés público.

- VII. Que el ministerio cuenta con recursos técnicos, maquinaria, personal de campo, disponibilidad que será verificada oportunamente para la ejecución de los proyectos que serán objeto del convenio, tal y como consta en la nota de fecha quince de marzo de dos mil diecinueve suscrita por el Director de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública.

POR TANTO:

En el marco de nuestras atribuciones legales, institucionales y los considerandos que anteceden acordamos suscribir el presente CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL, INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA, OBRAS DE MITIGACIÓN Y OBRAS DE DRENAJE, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO

El convenio tiene como objeto establecer los lineamientos, obligaciones y responsabilidades, así como regular las relaciones de cooperación entre las partes, para la ejecución de proyectos destinados al mejoramiento de la infraestructura vial e infraestructura comunitaria, obras de mitigación y obras de drenaje, en el Municipio de Jiquilisco, Departamento de Usulután, cuyo alcance se especificará mediante el cruce de notas en las cuales el municipio solicitará los proyectos a ejecutar, con base a lo cual se emitirán anexos que serán suscritos entre las partes, quedando autorizado por parte del ministerio para tal suscripción el Director de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública, en los que se detallará el presupuesto, disponibilidad de recursos, acuerdo municipal y cualquier otra cláusula que fuere pertinente; dichos documentos formarán parte integrante del presente convenio.

SEGUNDA: COMPROMISOS INSTITUCIONALES.

A fin de alcanzar el objeto del presente convenio, las partes convenimos en asumir y dar cumplimiento efectivo a los compromisos siguientes:

A. Del ministerio.

El ministerio se compromete a aportar lo siguiente:

- 1. Recursos para la ejecución de proyectos:** El ministerio aportará la mano de obra y la maquinaria que los proyectos requieran, de acuerdo con disponibilidad de las mismas. Asimismo, podrá aportar materiales que tenga en existencia suficiente, de manera que su aporte al proyecto no afecte el cumplimiento de las metas institucionales.
- 2. Mantenimiento de la maquinaria:** El mantenimiento correctivo de la maquinaria asignada al proyecto se realizará por cuenta del ministerio.
- 3. Administración del convenio:** El ministerio designa como administrador del presente convenio marco al Director de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública, quien de acuerdo con la naturaleza de los proyectos a ejecutar podrá nombrar bajo su dirección un/a técnico/a responsable de administrar y dirigir las actividades a desarrollar, así como la función

ALAMEDA MANUEL ENRIQUE ARAUJO, KM. 5 ½ CARRETERA A SANTA TECLA.



GOBIERNO
DE EL SALVADOR

SIGAMOS creando futuro



g



MINISTERIO
DE OBRAS PÚBLICAS,
VIVIENDA Y
DESARROLLO
RURAL

GOBIERNO
DE EL SALVADOR

proyecto a ejecutar.

5. **Uso de la maquinaria:** La maquinaria del ministerio será destinada exclusivamente para la ejecución de los proyectos objeto de este convenio, por lo que el municipio deberá brindar todas las facilidades a los/las supervisores/as de la maquinaria, para que puedan verificar el cumplimiento de lo anterior.

6. **Resguardo de la maquinaria:** El municipio proporcionará un lugar adecuado, con vigilancia, para el cuidado y resguardo de la maquinaria asignada a los proyectos. El costo ocasionado por cualquier daño o pérdida en los equipos asignados, será responsabilidad absoluta del municipio.

7. **Control de gastos y suministros:** El municipio nombrará a un/a técnico/a para controlar los materiales e insumos a ser utilizados en el desarrollo de los proyectos en la parte que le corresponde conforme al presente convenio. Dicho nombramiento deberá notificarse por escrito al/la técnico/a responsable de administrar los proyectos que estuvieren ejecutándose, nombrado por el Director de Construcción y Mantenimiento de la Obra Pública.

8. **Entrega de informes:** El municipio instruirá al/la técnico/a encargado/a de controlar los materiales e insumos utilizados en los proyectos, a fin de que proporcione al/la técnico/a nombrado/a por el ministerio informes periódicos sobre la ejecución del proyecto pertinente en lo referente a mano de obra, maquinaria, cantidades de obra ejecutada, etc.

9. **Dispositivos de control de tráfico:** El municipio se compromete a colocar los dispositivos de control de tráfico en la zona de los proyectos en ejecución de acuerdo a lo establecido en el artículo veintinueve de la Ley de Carreteras y Caminos Vecinales.

10. **Publicaciones en sitios de los proyectos:** El municipio se compromete a instalar y elaborar una valla del proyecto con un diseño que será entregado por el MOPTVDU el cual se colocará en una lámina galvanizada calibre 26, de dimensiones: 2 m. de alto x 1 m. de base, y estará sostenida por 3 tubos galvanizados estructurales calibre 14, 2" x 2.6 m.

Además, el municipio se compromete a trabajar conjuntamente con el MOPTVDU en las asambleas y entregas del proyecto, lo que incluye que no podrá hacer inauguraciones ni entregas oficiales de la obra sin que esté coordinado con el ministerio, ni viceversa.

11. **Obtención de permisos:** Será responsabilidad del municipio gestionar y obtener todos los permisos que, de acuerdo a las leyes, sean exigibles para viabilizar la ejecución del proyecto, asimismo, a responder legalmente por daños a terceros, o ante autoridades competentes, por el incumplimiento de esta cláusula.

12. **Nombramiento de administrador/a:** El municipio se compromete a nombrar un/a administrador/a del convenio, debiendo notificarlo a más tardar tres días antes de iniciar las actividades constructivas del proyecto, mediante nota o por cualquier medio de comunicación, incluso electrónico. Dicho administrador será responsable, conjuntamente con el/la administrador/a nombrado por el ministerio, de coordinar y facilitar el buen desarrollo y cumplimiento del convenio, para lo cual establecerán reuniones periódicas, en lugares previamente acordados, para definir las estrategias que viabilicen el éxito del presente convenio.

ALAMEDA MANUEL ENRIQUE ARAUJO, KM. 5 1/2 CARRETERA A SANTA TECLA.



SIGAMOS creando futuro



9



MINISTERIO
DE OBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTE
Y SERVICIOS
DE CARRETERAS

GOBIERNO
DE EL SALVADOR

El ministerio una vez ejecutados los proyectos objeto del presente convenio, no se responsabiliza por el deterioro de las obras que fueren ejecutadas, por falta de mantenimiento.

El municipio deberá monitorear periódicamente las obras y realizar los trabajos de mantenimiento que sean necesarios.

La ejecución del presente convenio queda sujeta a la disponibilidad presupuestaria y/o de recursos tales como técnicos, maquinaria y materia prima objeto del aporte de cada una de las partes suscriptoras conforme al presupuesto general o especial de las mismas durante los años de la vigencia del plazo.

Para el presente convenio se tendrá en cuenta el enfoque de género, en razón de lo cual para la contratación y/o cualesquiera otras actividades que se realicen en el marco del mismo, deberán tomarse las medidas que erradiquen la discriminación en cualquiera de sus formas, así como también aquellas tendientes en lo aplicable a la igualdad y equidad entre hombres y mujeres.

DÉCIMA: SOLUCIÓN DE DIVERGENCIAS

Si surgieren dudas, discrepancias o divergencias en la ejecución del presente convenio, las partes buscarán la solución armoniosa y equitativa de las mismas, mediante reuniones que para tal efecto las partes acordaren por medio de los/las administradores/as o los/las responsables de su ejecución.

DÉCIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES

Toda comunicación entre las partes será por escrito dirigida a los funcionarios y a las direcciones físicas siguientes:

- Al MOPTVDU: Al señor ministro o a quien este designe, en Alameda Manuel Enrique Araujo, kilómetro 5 ½, plantel conocido como La Lechuza, San Salvador;
- La señora alcaldesa municipal de Jiquilisco a quien el municipio designe, en Calle Fabio Guerrero N°1, Municipio de Jiquilisco, departamento de Usulután.

En caso que alguna de las partes cambie de dirección física dentro del plazo del presente convenio, deberá notificarlo de inmediato a la otra.

DÉCIMA SEGUNDA: EJEMPLARES

Este convenio de cooperación se suscribe en dos ejemplares, de igual contenido, valor y efectos, debiendo quedar un ejemplar en poder de cada una de las partes que lo suscriben.

Así nos expresamos, en fe de lo cual firmamos el presente convenio, por estar redactado de acuerdo a nuestras voluntades, en la ciudad de San Salvador, a los veintiocho días del mes de marzo de dos mil diecinueve.

ALAMEDA MANUEL ENRIQUE ARAUJO, KM. 5 ½ CARRETERA A SANTA TECLA.



SIGAMOS creando futuro





MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y DE TRANSPORTE

INVENTARIO GENERAL DE EQUIPO Y ACCESORIOS DE TALLER
DIRECCION DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OBRA PÚBLICA
AÑO 2019

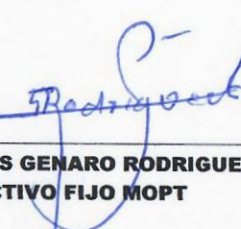
LEY DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, SECCION II, GRADO DE RESPONSABILIDAD, RESPONSABILIDAD DIRECTA: ARTICULO 57 "LOS SERVIDORES DE LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PUBLICO QUE ADMINISTREN RECURSOS FINANCIEROS O TENGAN A SU CARGO EL USO, REGISTRO O CUSTODIA DE RECURSOS MATERIALES, SERAN RESPONSABLE, HASTA POR CULPA LEVE DE SU PERDIDA Y MENOSCABO."

| Nº | CODIGO DE INVENTARIO | CLASE DE EQUIPO | DESCRIPCION DEL BIEN | MARCA | MODELO | SERIE | Nº DE MOTOR | VALOR | FECHA DE ADQUISICIÓN | ASIGNADO A: |
|----|----------------------|------------------|----------------------|-------------|----------|------------------|----------------------|--------------|----------------------|-------------------------------------|
| 1 | 01-09-11-014-2019 | PLANTA ELECTRICA | DE 300 KW/375 KVA | CATERPILLAR | DE300SEO | CA000C9LLX981222 | //////////////////// | \$ 37,968.00 | 23/09/2019 | UBICADA EN PLANTA ASFALTICA LOURDES |

NOTA: TODO MOVIMIENTO DE BIENES EN MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA ASIGNADO PARA EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, DEBERA INFORMARLO POR ESCRITO A LA UNIDAD DE ACTIVO FIJO DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA, QUIEN EXTENDERA LA RESPECTIVA NOTA DE DESCARGO. CUANDO LA UNIDAD DE ACTIVO FIJO VERIFIQUE LOS BIENES DETALLADOS Y EXISTIERE FALTANTE EL RESPONSABLE DE ESTOS RESPONDERA ECONOMICAMENTE ANTE EL MOPTVDU POR LOS BIENES NO ENCONTRADOS.

SAN SALVADOR, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2019



F: 
LIC. SANTOS GENARO RODRIGUEZ
AREA DE ACTIVO FIJO MOPT